



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

**APRUEBA TRATO DIRECTO
COMPRA AGIL - NEUMATICOS
FIAT DUCATO**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.355/

Quillón, Julio 29 de 2020.-

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Ficha Técnica
3. Cotizaciones de Proveedores.
4. Decreto N° 2.112 de fecha 23.06.2020 que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
5. Decreto N° 2.085 de fecha 19.06.2020 que nombra a Don Jose Acuña Salazar, como Administrador Municipal.
6. Decreto N° 2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. Decreto N° 1.099 de fecha 04.03.2020 que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
8. Decreto N° 2.043 de fecha 29.05.2020 que prorroga emergencia sanitaria en la Comuna de Quillón.
9. Decreto N° 1.339 de fecha 17.03.2020 que declara emergencia sanitaria en la Comuna de Quillón.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 5.190 de fecha 05.12.2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Cambio de neumáticos vehículo de emergencia AMBULANCIA FIAT DUCATO placa patente HYYV12, conforme a lo solicitado por el Sr. Patricio Barriga – Encargado Mantención Vehículos CESFAM Quillón.
2. La no existencia de los bienes en el catálogo convenio marco.

3. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de **Compra Ágil**, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado

4. Valor UTM \$ 50.332 mes de Julio.

5. Cuadro comparativo de ofertas con tres cotizaciones:

BIENES O SERVICIOS	PROVEEDOR	RUT	VALOR IMPTO INCLUIDO	OBSERVACIONES
CAMBIO NEUMATICOS CON ALINEACION Y BALANCEO MODELO MICHELIN AGILIS 215/70R15	ELECTROMECHANICA HECTOR SAMUEL OCARES ARIAS	76.593.216-5	\$ 259.800.-	Disponibilidad inmediata, además de considerar la confianza con el proveedor al ser el prestador de convenio suministro por mantención vehículos vigente.
	COMERCIALIZADORA WAY SPA	76.532.399-1	\$ 292.470.-	
	MULTISERVICIOS SPA	76.376.044-8	\$ 259.800.-	

DECRETO:

1. **REGULARIZA** trato directo por la compra del bien o servicio antes detallado, al proveedor **ELECTROMECHANICA HECTOR SAMUEL OCARES ARIAS. R.U.T N° 76.593.216-5**, por los bienes y/o servicios antes expuestos por un monto de **\$ 259.800.- IVA Incluido**.

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las cuentas:

- N° 22-04-011
- N° 22-06-002

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



JÓSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"